

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL

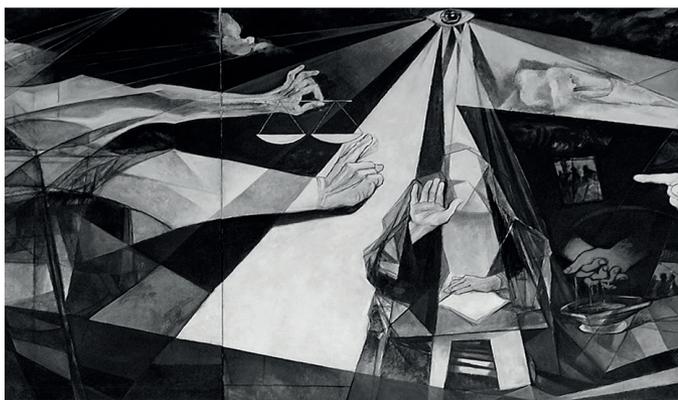


EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL
DÍA DEL PODER JUDICIAL

AUDIENCIA SOLEMNE • 7 DE ENERO DE 2019

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL



EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL
DÍA DEL PODER JUDICIAL

AUDIENCIA SOLEMNE • 7 DE ENERO DE 2019

347.012 Germán Mejía, Mariano.

G373d Discurso pronunciado por el doctor Mariano Germán Mejía en ocasión de la conmemoración del día del Poder Judicial : audiencia solemne, 7 de enero de 2019 / Mariano Germán Mejía. -- 1a.ed. - Santo Domingo : Poder Judicial, 2019.
62 p.

ISBN 978-9945-585-48-3.

1. Administración de justicia - República Dominicana - Discursos
2. Poder Judicial - República Dominicana I. Poder Judicial II. Tit.



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

Primera edición

1,500 ejemplares.

Coordinación General:

Magistrado Mariano Germán Mejía
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y
del Consejo del Poder Judicial

Corrección de estilo:

Mayra Arbaje Lembert

Diagramación:

Víctor José Vargas Castaños

Diseño de portada:

Amaury A. Silva Nuñez



División de Publicaciones y Difusión Web
Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano
Cendijd

ISBN: 978-9945-585-48-3

Impreso en:

Amigo del Hogar
Santo Domingo, República Dominicana
Enero 2019

Hecho los depósitos de Ley

www.poderjudicial.gob.do

DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2018 y PROYECCIONES PARA EL 2019

LUGAR: SALA AUGUSTA, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

FECHA: LUNES 7 DE ENERO DE 2019.

Por séptima vez, un día como hoy 7 de enero, es un inmenso placer contar con la presencia de todos ustedes en esta Sala Augusta. Es una nueva oportunidad que me ofrecen para hablarles del pasado, del presente y del futuro de la justicia dominicana, a nombre de la Suprema Corte de Justicia, su Pleno, sus Salas Reunidas y sus diferentes tribunales. Hablarles igualmente como presidente del Consejo del Poder Judicial, de la Escuela Nacional de la Judicatura y de la Oficina Nacional de la Defensa Pública; así como de los órganos vinculados al Poder Judicial y sus servidores.

Ciertamente, fui escogido el 22 de diciembre del año 2011, para desempeñar dichas funciones. A los pocos días, el 7 de enero de 2012, comparecí por primera vez ante este mismo escenario para dar a conocer al país mi visión sobre el Poder Judicial.

En tal sentido:

1. Les informé sobre lo que encontré al asumir el cargo y les expliqué hacia dónde conduciría dicho poder, durante el período por el cual fui elegido.
2. Dejé constancia de mi obligación de hacer valer a cabalidad las disposiciones que prevén que la Suprema Corte de Justicia debe funcionar como un órgano jurisdiccional concentrado en su labor de dirimir con justicia los conflictos de que es apoderada; en tanto que el Consejo del Poder Judicial debe encargarse de la labor administrativa y financiera.

3. Me permití hacer un recuento del marco normativo que nos sustenta y de los expedientes abiertos y pendientes de solución ante la Suprema Corte de Justicia.
4. Aseguré que nos convertiríamos en guardianes de la democracia, mediante acciones colectivas, con respeto a la institucionalidad y en las cuales estuvieren ausentes los criterios personales; comprendiendo que el Poder Judicial tiene un compromiso permanente con esa democracia necesaria, declarada y afirmada en nuestra Constitución.
5. Afirmé que respetaría la aplicación del principio de favorabilidad en beneficio de las personas titulares de derechos, por lo que los vacíos normativos no serían impedimentos para hacer prevalecer la justicia.
6. Me comprometí a seguir luchando por la igualdad de género, por la eliminación de la violencia intrafamiliar y la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.
7. Reconocí la necesidad de la integración, la cooperación internacional y la participación de la sociedad en el fortalecimiento del Poder Judicial y de la Nación.
8. Hice saber con plena claridad que mi gestión debía tener siempre presente, que el Estado, como sistema, requiere armonía y estabilidad.
9. Me propuse trabajar en alianza con todo el sector justicia y sus órganos vinculados en la lucha contra la criminalidad para contribuir con la paz social, conjuntamente con los demás poderes del Estado.
10. Realicé un llamado a toda la judicatura a comprometerse a trabajar por una administración de justicia ética.
11. Valoré el excelente trabajo de la Escuela Nacional de la Judicatura en beneficio de la capacitación y la formación judicial, para desde ahí, fortalecer la credibilidad y la independencia del Poder Judicial.

12. Informé de mi concordancia de criterios con el economista Henry Gitton cuando nos hace saber, que *“Mientras las necesidades se multiplican día a día, los bienes sólo se suman; por lo tanto, siempre habrá necesidades insatisfechas”*; lo expresé de esa manera para dejar constancia de que trabajaríamos para garantizar la supremacía de la Constitución y el respeto a las leyes, con limitaciones y precariedades, pero con la conciencia clara de que ningún país ha salido de la violencia y ha construido la paz y el desarrollo sin respeto a la constitucionalidad y a la legalidad.

En definitiva, hace 7 años me comprometí a:

- Trabajar por una justicia pronta y accesible; por una justicia que dé respuestas y soluciones cercanas a la sociedad.
- Desarrollar acciones a favor de una justicia eficiente, oportuna, ágil y de calidad.

Fueron compromisos que he procurado honrar cada día para que, quienes demandaban y hoy siguen demandando los servicios del Poder Judicial, tengan una decisión favorable o no, puedan afirmar que contaron con la seguridad de que su proceso se conoció con probidad, transparencia, independencia, agilidad, calidad, eficacia y eficiencia.

La justicia es una aspiración permanente. A defenderla nunca renunciaré, como no lo hará nunca la humanidad de la cual Dios me hizo parte.

DESARROLLO

Señoras y señores, como Sócrates no escribió ninguna obra, no digo que Sócrates escribió, sino que atribuyen a Sócrates haber afirmado que: *“Cuatro características corresponden al juez: escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente”*.

Tomando como guías estas sabias enseñanzas, quiero dar a conocer algunos momentos de mi paso como Presidente del Poder Judicial, haciendo constar que administrar un Poder del Estado, con una

visión integral-institucional, es una función compleja; que, en el caso del Poder Judicial, está integrada básicamente por:

- Administrar justicia, conjuntamente con sus actores fundamentales;
- Administrar las instalaciones desde las cuales se ejecutan las acciones diarias;
- Administrar sus instituciones principales y conexas;
- Administrar los valores que deben orientar las decisiones a tomar;
- Administrar la disciplina, con sus variables positivas y negativas;
- Administrar los vínculos del Poder Judicial con las demás instituciones del Estado.

Con la visión descrita, junto al equipo de jueces de paz, de primera instancia, de cortes de apelación, de jurisdicciones especializadas y los jueces de la Suprema Corte de Justicia; así como al Consejo del Poder Judicial y al equipo administrativo que él dirige; me propuse dar los pasos para lograr de manera sostenible acciones que, como las que hoy doy a conocer, puedan ser aceptadas como realidades concretas favorables al sistema de justicia de la Nación.

I LABOR JURISDICCIONAL

Refiérome en primer término a las funciones jurisdiccionales, porque ellas constituyen la esencia de la existencia misma del Poder Judicial. Dirimir diferendos es por lo que el Poder Judicial es y por lo que no es otro Poder del Estado y por el cual se diferencia de los demás.

Son las decisiones que adoptan los diferentes tribunales del país, incluyendo la Suprema Corte de Justicia, las Cortes de Apelación y sus equivalentes, los Juzgados de Primera Instancia y sus equivalentes y los Juzgados de Paz y sus equivalentes; y el Consejo del Poder Judicial,

en sus atribuciones disciplinarias las que definen al Poder Judicial. A ellas paso a referirme durante el periodo que me ha tocado estar al frente de dicho poder: 2012-2018:

Al efecto, las estadísticas nos dicen que durante el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2017:

1. Los juzgados de paz distribuidos en todo el país dictaron 562,720 decisiones; cifra que unida a las 120,340 del período correspondiente del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, totalizan 683,060 decisiones;
2. Las jurisdicciones civiles de fondo del país dictaron 639,827, decisiones; que unidas a las 106,968 del período correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 746,795 decisiones;
3. Las jurisdicciones penales de fondo del país dictaron 1,530,088 decisiones; que unidas a las 245,783 del período correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 1,775,871 decisiones;
4. Las jurisdicciones laborales del país dictaron 141,378 decisiones; que unidas a las 24,208 del período correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 165,586 decisiones;
5. Las jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes del país dictaron 433,929 decisiones; que unidas a las 58,388 del período correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 492,317 decisiones;
6. Las jurisdicciones de Tierras del país dictaron 155,693 decisiones; que unidas a las 27,956 del período correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 183,649 decisiones;
7. La jurisdicción contenciosa administrativa del país dictó 8,231 decisiones; que unidas a las 1,331 del período correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 9,562 decisiones;
8. El Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia, emitieron un total de 2,674 decisiones; que unidas a las 397 del

período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 3,071 decisiones;

9. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, emitió un total de 18,057 decisiones; que unidas a las 3,006 del período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 21,063 decisiones;
10. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia emitió un total de 4,471 decisiones; que unidas a las 4,942 del período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 9,413 decisiones;
11. La Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia emitió un total de 5,237 decisiones; que unidas a las 445 del período correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, totalizan 5,682 decisiones;
12. El plan de descongestionamiento de expedientes en mora en los tribunales a nivel nacional ha permitido dar solución a más de 75,000 expedientes.

En definitiva, las jurisdicciones de fondo, en total, durante en el período 2012-2018, dictaron 4,056,839 decisiones. En tanto que, las tres salas de la Suprema Corte de Justicia, el Pleno y Las Salas Reunidas, en el mismo período dictaron 39,229 decisiones. Para un total general de 4,096,068 decisiones.

II

PLAN DE DESCONGESTIONAMIENTO DE EXPEDIENTES EN MORA EN LOS TRIBUNALES A NIVEL NACIONAL

Este Plan fue implementado con el objetivo de reducir a nivel nacional los expedientes en mora de recibir solución y dar repuesta a los usuarios de sus casos.

El plan se inició en el mes de febrero de 2017, en todos los departamentos judiciales y todas las jurisdicciones.

Para llevarlo a cabo se realizó previamente a nivel nacional un inventario de los casos pendientes, se habilitaron los espacios necesarios y se adquirieron los equipos requeridos.

Está siendo ejecutado por jueces, servidores judiciales administrativos a nivel nacional y personal externo contratado; ha manejado ochenta y tres mil seiscientos veintiún (83,621) expedientes, de los cuales se han concluido en total de setenta y ocho mil trescientos veinticuatro (78,324), quedando pendientes a octubre 2018, un total de cinco mil doscientos noventa y siete (5,297) en treinta y seis (36) tribunales.

Hoy esos expedientes tienen respuestas. De aquí en adelante sólo habrá lugar a entrada y salida de expedientes en tiempo razonable.

La implementación del órgano como eje de fortaleza institucional de la División de Seguimiento de Casos y Calidad del Servicio de la Justicia, la cual concentrará todos los proyectos de descongestión y la creación de políticas públicas que dimensionen desde el punto de vista de la calidad del servicio de la justicia.

¡Felicitaciones a nuestros jueces por tan eficiente trabajo!

III CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Señoras y señores,

El Consejo del Poder Judicial ha continuado probando su eficacia como institución administrativa y disciplinaria; y se ha constituido en un espacio de laboriosidad y entrega, de cara a las exigencias éticas y a los estándares de calidad exigidos por el sistema.

En el ejercicio de sus funciones ha seguido sentando una firme y afianzada jurisprudencia con relación al Código de Comportamiento

Ético y sus 26 principios, ya que todo el que ha cometido violación ha recibido la condigna sanción y ha sido absuelto aquel a quien no se le probó haber cometido falta. Ha actuado con rigurosidad, pero siempre con la debida prudencia y respetando el debido proceso.

En el ámbito administrativo y disciplinario, nos permitimos decir que durante el período en que hemos ejercido la función, el Consejo del Poder Judicial tomó las siguientes decisiones de relevancia:

1. Propuso y ha logrado el ascenso de seiscientos veintisiete (627) magistrados, en atención a los méritos acumulados; ingresó doscientos veintinueve (229) nuevos jueces de paz y tres mil trescientos noventa y cuatro (3,394) nuevos servidores al área administrativa.
2. Realizó dos mil doscientos cuarenta y seis (2,246) diferentes acciones de inspección.
3. Conoció de cuatrocientos treinta y dos (432) juicios disciplinarios contra servidores administrativos. Unos culminaron con destituciones, otros con suspensiones, otros con amonestaciones y otros con descargos.
4. Dictó veintiún (21) sentencias de destitución de jueces en juicio disciplinario; otras sentencias llevaron consigo suspensiones y otras descargo.

IV

CONSTRUCCIÓN, READECUACIÓN, ADQUISICIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PROPIEDADES

Con relación a la construcción, readecuación, adquisición y regularización de propiedades a favor del Poder Judicial, nos permitimos decir que desde nuestras funciones (2012-2018), nos propusimos lograr instalaciones adecuadas, para ejercer con la debida eficiencia nuestras labores y destruir la exhibición de pobreza que debilita nuestra imagen.

El juicio histórico nos dice que una persona física o moral, a mayor razón un poder del Estado, sin instalaciones apropiadas, ni siquiera el respeto se gana.

Haciendo honor al juicio que antecede:

1. Se construyeron diecisiete (17) nuevos juzgados de paz a nivel nacional.

Dichas construcciones están distribuidas en todo el país: Santiago, San Pedro de Macorís, Azua, Barahona, Duarte, Montecristi, Santiago Rodríguez, Santo Domingo, Espaillat, Valverde, Puerto Plata, San Cristóbal y Peravia.

De las construcciones numeradas, tres (3) corresponden al año 2018 y seis (6) construcciones más se encuentran en proceso de terminación.

2. Se realizaron más de noventa y cinco (95) readecuaciones y reparaciones de edificaciones para el buen funcionamiento de los tribunales y oficinas administrativas.

De las readecuaciones numeradas, nueve (9) corresponden al año 2018.

3. Se adquirieron seis (6) inmuebles con el objetivo de reducir los gastos en locales alquilados y mejorar las instalaciones de tribunales y oficinas administrativas.
4. Por gestiones frente a las autoridades de las diferentes demarcaciones del territorio Nacional, adquirimos catorce (14) porciones de terreno para ser destinadas a construcciones de nuevos tribunales.
5. Como logros significativos a resaltar en el aspecto descrito en los numerales que anteceden, nos permitimos citar:
 - La adquisición de los inmuebles de una porción de terreno de 5,841.47 Mts², para la construcción del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas, donde funcionarán las jurisdicciones del Tribunal Superior Administrativo, Salas de la Corte

de Trabajo, Tribunales Civiles Especializados en materia de Familia, Tribunales Civiles Especializados en materia Comercial, Corte de Reestructuración y Liquidación de Empresas Físicas, Tribunales de Primera Instancia en Reestructuración y Liquidación de Empresas Físicas, la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes y se habilitarán los Tribunales en materia Administrativa de Primera Instancia del Distrito Nacional, dando cumplimiento a los compromisos asumidos el pasado 7 de enero de 2018.

- La adquisición por acto de donación de parte del Consejo Estatal del Azúcar de 30,000 Mts², los cuales están siendo utilizados en la construcción de Naves de Archivo y un edificio de Gestión Administrativa que servirá para encaminar y digitalizar todos los archivos del Poder Judicial tanto jurisdiccionales como administrativos.
6. Dando cumplimiento al compromiso asumido en el año 2012, por el Consejo del Poder Judicial de regularizar el estatus jurídico de los inmuebles del Poder Judicial de acuerdo con la Ley núm.108-05, sobre Registro Inmobiliario, sus reglamentos de aplicación, y sus modificaciones; fue que iniciamos el proceso de actualización de las mensuras y deslindes de los inmuebles del Poder Judicial, así como la titulación de aquellos que aún siendo de nuestra propiedad no estaban provistos de los correspondientes certificados de títulos.
 7. En el sentido precisado en el párrafo que antecede, se ha regularizado el status jurídico de diecinueve (19) inmuebles y veinticuatro (24) se encuentran en proceso de regularización, a punto de culminar. Hemos logrado pues registrar a favor del Poder Judicial cuarenta y tres (43) nuevos inmuebles.

V

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES Y SALAS, CENTROS DE ENTREVISTAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA

Durante el mismo periodo 2012-2018:

1. Se han puesto en funcionamiento veintinueve (29) tribunales penales, diez (10) salas civiles, tres (3) tribunales laborales, cinco (5) tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes y tres (3) tribunales inmobiliarios.

De dichas puestas en funcionamiento, trece (13) corresponden al año 2018.

2. Se han puesto en funcionamiento siete (7) centros de entrevistas, respectivamente, en las localidades de: Santiago, Puerto Plata, Samaná, La Altagracia, Santo Domingo y Mao, Valverde; para la realización de entrevistas evidenciales a personas en condiciones de vulnerabilidad (niños, niñas y adolescentes), víctimas o testigos de delitos penales; provistos de medios tecnológicos que permiten obtener las declaraciones informativas o testimoniales y grabarlas en formato audiovisual, para ser utilizado como medio de prueba y evitar su revictimización;

De dichos centros de entrevistas, dos (2) corresponden al año 2018.

3. Para ofrecer servicios de información y orientación a las personas que visitan los palacios de justicia, para que puedan acceder al sistema de justicia y resolver su situación judicial a la brevedad posible, durante el período 2012-2018, se han puesto en funcionamiento diez (10) Centros de Información y Orientación Ciudadana (CIOC) y dos (2) están en proceso, para un total de doce (12). Dichos centros funcionarán en las localidades de: La Vega, Monte Plata, Barahona, Distrito Nacional, Santo Domingo, Peravia, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Monseñor Nouel.

De dichos Centros de Información, tres (3) corresponden al año 2018.

VI

FORTALECIMIENTO DE MÉTODOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Con el objetivo de disminuir los altos niveles de judicialización, el Poder Judicial está implementando métodos de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) en el sistema de administración de justicia. En efecto:

1. Hemos logrado importantes avances con:
 - La puesta en funcionamiento de la Coordinación de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos del Poder Judicial.
 - La creación y funcionamiento del primer Programa de Formación de Mediadores de la República Dominicana, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura.
 - Las jornadas de sensibilización que ya han impactado a más de doscientos cincuenta (250) actores del área de Mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC)
 - La aprobación del Reglamento General que regula los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en el Poder Judicial en materias: civil y comercial, familia, laboral, penal, inmobiliario y contencioso tributario y administrativo.

2. En proceso se encuentran:
 - La puesta en funcionamiento de Centros de Conciliación en las provincias de Santo Domingo Oeste y Santiago de los Caballeros, con el objetivo de aplicar de manera más eficiente las técnicas de conciliación en materia Laboral.
 - La creación del Centro de Conciliación y Mediación para la Provincia de Santo Domingo Este, en la cercanía del Palacio de Justicia de la Charles de Gaulle, con el objetivo de conciliar y/o mediar disputas penales.

- La creación del Centro de Mediación y Conciliación en el Palacio de Justicia de Santiago de los Caballeros, con el objetivo de conciliar y/o mediar disputas familiares, civiles y comerciales.
 - La firma un protocolo de colaboración entre el Principado de Asturias de España y el Poder Judicial dominicano, con el propósito de enriquecer y ampliar nuestro programa de formación en mediación y conciliación.
3. Están prestando servicios de mediación a la ciudadanía a través del Centro de Mediación Judicial seis (6) Casas Comunitarias de Justicia, coordinadas por Participación Ciudadana y desde ellas han sido asistidas unas cuatrocientas mil (400,000) personas aproximadamente.

VII

MODELOS DE GESTIÓN DE DESPACHOS JUDICIALES

Direccionado por la idea de crear estructuras que hagan más funcionales los tribunales, el Consejo del Poder Judicial ha implementado en diferentes jurisdicciones del país los denominados Modelos de Gestión del Despacho Judicial, los cuales ordinariamente cuentan con una secretaría común.

Con dichos modelos se crea una estructura organizativa que tiene a su cargo la administración y control de la gestión procesal de los tribunales y que ofrece a los jueces un adecuado soporte a su labor de administrar justicia, reduciendo el tiempo de duración de los procesos judiciales y ofreciendo a los usuarios un servicio de justicia eficiente.

En efecto, este modelo propicia la separación de las funciones jurisdiccionales y administrativas, a través de la implementación de una secretaría general conformada por unidades especializadas, que reciben y gestionan las solicitudes y casos que ingresan a la jurisdicción, con operaciones sustentadas a través de una herramienta automatizada para la gestión de casos.

Durante el período 2012-2018, se han implementado ocho (8) Modelos de Gestión y se encuentran en proceso tres (3) para un total de once (11) en las siguientes jurisdicciones:

1. En la Jurisdicción Penal del:

- Distrito Judicial de Mao, Valverde (2012);
- Distrito Judicial de Monte Plata (2012);
- Distrito Judicial de Barahona (2014);
- Distrito Judicial de San Francisco de Macorís (2016);

2. En la Jurisdicción Laboral del Distrito Judicial de Santiago (2012).

3. En la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes del:

- Distrito Judicial de San Cristóbal (2015);
- Distrito Judicial de Santo Domingo (2018).

4. En la jurisdicción de Familia del Distrito Judicial de Santiago (2017).

En proceso de instalación se encuentran los Modelos de Gestión del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas, Palacio de Justicia de San Cristóbal y Palacio de Justicia de Las Matas de Farfán.

Con los establecidos anteriormente en la jurisdicción penal: en los Palacios de Justicia de La Vega, Santiago, Santo Domingo, San Juan de la Maguana, Barahona, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Mao, Monte Plata, Hermanas Mirabal, Espaillat, Monseñor Nouel y Sánchez Ramírez y en el Palacio de Justicia de la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional; en la actualidad contamos con veinticinco (25) modelos de gestión de Despachos Judiciales, de los cuales tres (3) corresponden al año 2018.

VIII AVANCES TECNOLÓGICOS DEL PODER JUDICIAL

Para insertar el Poder Judicial a los avances tecnológicos y hacer posible los trabajos jurisdiccionales y administrativos diarios, durante el periodo 2012-2018, se adquirieron:

- Cinco mil setecientos dieciocho (5,718) computadoras.
- Cinco mil setecientos dieciocho (5,718) CPU.
- Seis mil quinientos treinta y seis (6,536) monitores.
- Dos mil trescientos treinta y nueve (2,339) impresoras.
- Seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6,845) UPS.
- Cuatrocientos cuarenta y siete (447) escáneres.
- Cincuenta y un (51) servidores.
- Cuarenta y seis (46) laptops.

1. Se encuentran en proceso de adquisición:

- Mil trescientas (1,300) computadoras (CPU y Monitores).
- Mil trescientos (1,300) UPS.
- Quinientas (500) impresoras.
- Trescientos setenta y cinco (375) escáneres.

2. Para un total general de:

- Siete mil dieciocho (7,018) computadoras.
- Siete mil dieciocho (7,018) CPU.
- Siete mil ochocientos treinta y seis (7,836) monitores.
- Dos mil ochocientos treinta y nueve (2,839) impresoras.

- Ocho mil ciento cuarenta y cinco (8,145) UPS.
- Ochocientos veintidós (822) escáneres.
- Cincuenta y un (51) servidores.
- Cuarenta y seis (46) laptops.

IX SISTEMAS AUTOMATIZADOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

Durante el período correspondiente a esta rendición de cuentas, el Poder Judicial llevó a cabo la implemetación en todo el país de un sistema de Innovación Tecnológica “Justicia Digital” con el objetivo de que todos los usuarios del sistema tengan acceso a una plataforma única para el manejo de expedientes. En efecto:

1. La plataforma contará con:

- Una oficina virtual para servicios en línea;
- Casillero/notificación judicial;
- Implementación del proyecto de control de presentación periódica utilizando huellas biométricas (Distrito Nacional y Santo Domingo);
- Mejora de la gestión de estadísticas y evaluación en línea del desempeño;
- Gestión de presupuesto y Plan Operativo Anual (POA);
- Biblioteca virtual;
- Tramitación en vivo de audiencias;
- Mesa de ayuda de gestión de servicios;

- Consulta de expedientes de manera remota;
 - Gestión de solicitudes de servicios del área administrativa;
 - Incorporación de firma digital;
2. Se trabajó la implementación del Sistema de Gestión de los expedientes para los tribunales de las materias (penal, civil, laboral entre otros).
 3. En el caso del Tribunal Superior Administrativo, se inició el proceso de automatización y digitalización de todos los expedientes entrados a esta jurisdicción.
 4. En las Secretarías Generales de los Despachos Penales de los Departamentos Judiciales de La Vega, Santiago, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Santo Domingo, San Juan de la Maguana y Barahona se implementó el sistema único de la jurisdicción penal Supremo Plus.
 5. En el año 2016, entró en funcionamiento el sistema de sorteo aleatorio a través de la web, el cual permite la asignación de expedientes, con controles de seguridad robusta, en Presidencia Civil de Santiago, Presidencia Laboral de Santo Domingo, Presidencia Civil de la Vega, Tribunal Superior Administrativo, Presidencia Cámara Penal y Coordinación de la Instrucción del Distrito Nacional y San Cristóbal.
 6. En la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia se implementó el Sistema de Gestión Staterra360, en armonía con un sistema de turno para los usuarios que realizan solicitudes diarias.
 7. A nivel nacional, en el 2018, se dio inicio a la implementación del Sistema de Digitalización de Expedientes. Lo que se lleva a cabo a ritmo apropiado en todo el país.

X

INNOVACIONES ADMINISTRATIVAS

A nivel administrativo, las innovaciones consistieron en:

1. La herramienta BiblioJuez, para el manejo de las informaciones relacionadas con la jurisprudencia y sentencias producidas por los tribunales; así como libros e informaciones de interés para los jueces.
2. El sistema Gestor Administrativo que permite el registro de servicios en general.
3. El desarrollo de aplicaciones para los Centros de Entrevista y Mediación, con el objetivo de realizar la gestión de entrevistas a involucrados en procesos que se presentan en la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial.
4. El desarrollo de una “Aplicación Móvil” donde se podrán consultar informaciones de interés para los usuarios directamente desde el celular.

XI

MEJORAS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL PODER JUDICIAL

Una institución, cualquiera que sea, no puede dar un buen servicio sin recursos humanos capacitados, eficientes, éticos y en condiciones materiales para poder cubrir sus necesidades básicas.

Dígase lo que se diga, el ser humano sigue y seguirá siendo la razón de ser de todo lo que existe; por lo que, durante nuestro ejercicio al frente del Poder Judicial hemos luchado por tener un mejor personal y ofrecerle mejores de condiciones de vida.

Transitando el camino descrito, es que durante ese periodo:

1. Pusimos en funcionamiento la Unidad de Salud Integral, compuesta por profesionales del área del comportamiento humano, que junto a los servicios médicos generales tienen el objetivo de promover y mantener el bienestar físico y mental de los servidores judiciales.
2. Ampliamos el servicio de seguro de salud y dental.
3. Pusimos en funcionamiento consultorios médicos en los Palacios de Justicia de la Suprema Corte de Justicia y de Santiago.
4. Institucionalizamos las Salas de Lactancia Materna en el Palacio de Justicia de la Suprema Corte de Justicia, en el Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria y en los Palacios de Justicia de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, Santiago y San Juan de la Maguana.
5. Institucionalizamos el Bono por Antigüedad en el Servicio, para los servidores judiciales que se pensionen con veinte (20) años o más de servicios en la institución y que cuenten con un mínimo de 60 años de edad.
6. Hicimos realidad el incentivo académico, para dar oportunidad a los servidores judiciales de fortalecer sus competencias con estudios especializados, que no sean impartidos por la Escuela Nacional de la Judicatura.
7. Aumentamos la flotilla de autobuses para ofrecer servicio de transporte a los servidores judiciales en el Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago y Puerto Plata; estableciendo rutas desde y hacia los tribunales de esas localidades; y tenemos el propósito de continuar su expansión.
8. Fortalecimos la Orden al Mérito Judicial, para reconocer aquellos servidores que exhiban un alto nivel de eficiencia en el desarrollo de sus labores, tomando en cuenta el tiempo de servicio en la institución.

9. Fortalecimos el Sistema de Evaluación del Desempeño. Al efecto, durante este periodo se realizaron once (11) evaluaciones a jueces y once (11) a servidores judiciales administrativos.

La evaluación realizada es de 360 grados, es decir, que participan en el proceso supervisores directos, supervisados, pares y usuarios.

Actualmente se encuentra en proceso un proyecto de mejoramiento del sistema de evaluación de ambos servidores.

XII CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

La consolidación del Sistema de Integridad Institucional es fundamental para contar con capital humano verdaderamente institucionalizado, por lo que, durante el indicado periodo:

1. Pusimos en funcionamiento en todos los Departamentos Judiciales las subcomisiones de seguimiento al comportamiento ético, integradas por jueces y juezas de diferentes instancias. Ellas dan seguimiento al cumplimiento del Código de Comportamiento Ético, tanto de jueces y juezas como de servidores administrativos judiciales.
2. Aprobamos el Reglamento de Procedimiento de Juicios Disciplinarios de jueces y juezas.
3. Aprobamos el Reglamento Disciplinario para servidores administrativos judiciales.
4. Institucionalizamos el Sistema de Escalafón y Provisión de Cargos, mediante la aprobación, en fecha 16 de mayo de 2018, del Reglamento del Sistema de Escalafón Judicial y Provisión de Cargos Judiciales, para el desarrollo de políticas prácticas y complementarias de funcionamiento de la carrera judicial.

5. Creamos la Oficina de Ética y Transparencia del Poder Judicial, cuyo rol esencial es la promoción de un sistema de integridad institucional, dirigiendo una política de transparencia institucional y desarrollando las relaciones interinstitucionales públicas y privadas.
6. Difundimos charlas sobre ética a todos los jueces del Poder Judicial a nivel nacional, con la contratación del Consultor Armando Andruet.

XIII

INSPECTORÍA GENERAL DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Para garantizar un servicio de justicia transparente, fundamentado en el respeto de los principios del sistema de integridad institucional, se fortalece la Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.

A cargo de dicha Dirección se encuentra la investigación y vigilancia de los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como la recolección de informaciones y pruebas en ocasión de las denuncias presentadas por los usuarios del sistema ante el Consejo del Poder Judicial; lo que permite, posteriormente, instruir jurisdiccionalmente los procesos dirigidos a sancionar la comisión de faltas por parte de los servidores judiciales.

Entre los avances alcanzados en dicha área se encuentran:

1. La descentralización de la Inspectoría General con la creación de oficinas regionales en Santo Domingo Este y Oeste, Santiago, San Francisco de Macorís, San Cristóbal, Barahona, San Pedro de Macorís, Higüey y La Vega.
2. La designación de dieciocho (18) nuevos inspectores, cinco (5) analistas de información, personal auxiliar administrativo y tres (3) Inspectores litigantes.

3. La reestructuración de dicha Dirección, pasando ésta a tener un inspector general, la subinspectora general, el contralor de la Jurisdicción Inmobiliaria, el encargado de Oficiales de la Justicia, el encargado de auditorías de la Jurisdicción Inmobiliaria, veintitrés (23) inspectores, dos (2) secretarías, tres (3) auxiliares administrativos, tres (3) inspectores litigantes y cinco (5) analistas de información.
4. La actualización y difusión del Manual de Inspectoría General, con el propósito de unificar criterios necesarios para la realización de las inspecciones.
5. La asignación de una flotilla de vehículos, entre éstos, ocho (8) camionetas para que el personal pueda trasladarse a diferentes lugares del país a realizar las investigaciones.
6. La implementación del programa especializado de capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura, que tuvo una duración total de trescientas cincuenta y tres (353) horas, en base a necesidades reales y enfocadas al rol del inspector.
7. La capacitación continua de los inspectores judiciales, en el ámbito nacional, participando en cursos y talleres impartidos por el Departamento Nacional de Investigaciones (Escuela de Inteligencia DNI), Dirección Central de Educación y Entrenamiento Policial de la Escuela de Investigaciones Criminales de la Policía Nacional; y en el ámbito internacional teniendo participación continua en las diferentes capacitaciones del Plan de Cooperación Triangular Colombia- Estados Unidos de América y República Dominicana.
8. La realización de cursos y talleres auspiciados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid) y otros organismos internacionales como son: Federal Bureau of Investigación (FBI); la Academia Internacional de Aplicación de la Ley (ILEA), en Nuevo México y ISS World América Latina, en la ciudad de Panamá y el Ministerio Francés de Asuntos Exteriores y del Desarrollo Integral y la Embajada Francesa.

9. La remodelación del espacio físico que aloja la Sede Central de la Dirección de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.
 - El fortalecimiento de la Inspectoría General ha dado como resultado el incremento y la efectividad de sus labores; resultados que se reflejan en las dos mil trescientos cincuenta y nueve (2,359) investigaciones realizadas desde el año 2012 hasta el 13 de diciembre del año 2018:
 - Seiscientos veintitrés (623) Inspecciones Ordinarias a tribunales a nivel nacional.
 - Quinientas treinta y ocho (538) Inspecciones de Conocimiento.
 - Novecientas treinta y seis (936) Inspecciones Extraordinarias.
 - Doscientos sesenta y dos (262) informes remitidos de Oficiales de la Justicia.

XIV

PERSONAS VULNERABLES, DE FAMILIA Y GÉNERO

El Poder Judicial considera tema de interés especial las personas discapacitadas, la niñez, adolescencia, familia y género; por lo que, realiza acciones tendentes a la protección de esta población vulnerable. En efecto:

1. En 8 agosto de 2016, fue aprobada la Política de Discapacidad y la divulgación en todos los departamentos judiciales, para su aplicación inmediata.
2. Para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como sensibilizar a servidores judiciales y la población en general sobre esta temática y reducir la revictimización de las personas en condiciones de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos, se han llevado a cabo campañas sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, contra el Abuso Infantil y Políticas de Niñez y Adolescencia.

- 3 Fortalecimos la Política de promoción de los derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad y el mejoramiento del acceso a la justicia, en todos los departamentos judiciales.
- 4 Hemos desarrollado una Política de Igualdad de Género; instrumento que funge como rector del accionar de la institución a favor de los derechos que le asisten a las mujeres, como ciudadanas.
- 5 Realizamos cursos de capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura sobre la perspectiva de género, para mantener actualizados y sensibilizados a los jueces, juezas y servidores judiciales sobre el tema.
- 6 Fortalecimos el Observatorio de Justicia y Género, sitio web de acceso libre, que contiene informaciones relativas a los temas de igualdad de género, la jurisprudencia más destacada y los indicadores de los casos de violencia de género en la República Dominicana, entre otros.

XV

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA

A nivel de la Jurisdicción Inmobiliaria, los servicios implementados consistieron en:

1. La instalación de la Ventanilla Exprés en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y Registro de Títulos.
 - En Mensuras Catastrales, dicho sistema permite agilizar el proceso de revisión técnica y cartográfica, la notificación automática al correo del agrimensor en cualquier estado o fase en la que se encuentre el expediente; así como el depósito de expediente de forma digital. Sistema, este último que en el 2018 facilitó el procesamiento de dos mil trescientos once (2,311) expedientes.

- En Registro de Títulos, dicho sistema reduce en tiempo la entrega de los productos a los usuarios. En la actualidad ya ha sido implementada en los Registros de Títulos de Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago, La Vega, Higüey, Moca, Montecristi, Puerto Plata, Samaná, San Cristóbal y Santiago Rodríguez.
- 2. La implementación del servicio de Geolocalización de Inmuebles Georreferenciados**, el cual permite contar con una aplicación móvil para ubicar inmuebles, el uso de los servicios web y otros posibles servicios intermedios para depurar la cartografía catastral.
 - 3. La instalación de la Oficina Virtual y el Portal del Agrimensor**, que permiten realizar autorizaciones en línea y presentación de expedientes técnicos en formato digital y otros servicios en línea a través de “El Portal del Agrimensor”.
 - 4. La ejecución de la Consulta de Expedientes de Forma Exprés**, la cual permite la segmentación de los usuarios desde su registro, con la finalidad de que aquellos usuarios cuya consulta no exceda los 5 minutos no tengan la necesidad de esperar para ser atendidos como en las consultas normales. Los usuarios que sólo necesitan consultar datos de manera breve son atendidos por un personal altamente capacitado, facilitando que el servicio brindado sea de forma más ágil.
 - 5. La instalación del Sistema de Servicios de Depósito Remoto**, el cual permite a los usuarios depositar documentos y solicitudes en los Registros de Títulos, sin que tengan que trasladarse a realizar dichos depósitos.

Mediante este sistema, a la fecha se han gestionado setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve (74,499) expedientes, los cuales generaron un total de ciento veintinueve mil veintiséis (129,026) diferentes productos, como son: Constancias Anotadas, certificaciones, Certificados de Registro de Acreedores, Certificados de Títulos y oficios.

- 6. La puesta en ejecución del Servicio de Consulta Virtual a través de Kioscos a Nivel Nacional**, servicio con el cual la Jurisdicción Inmobiliaria logró fortalecer el Proceso de Atención y Orientación a los Usuarios, mejorando y facilitando el acceso a la justicia.

Este servicio fue instalado en distintas localidades a nivel nacional, con unas veintiún (21) estaciones de consulta (Kioskos) en las áreas de servicios en diversas localidades, entre las cuales podemos mencionar: San Francisco de Macorís, Santiago, Samaná, San Pedro de Macorís, Puerto Plata, Higüey, El Seibo y La Vega.

- 7. La ejecución del Sistema de Seguimiento a los Registros de Títulos (Sigar)**, para el análisis jurídico de los expedientes del Registro de Títulos, en la Provincia de Santo Domingo, Santiago Rodríguez, Higüey, Punta Cana, San Cristóbal, La Vega, San Pedro de Macorís, Puerto Plata y Samaná.
- 8. La implementación del Sistema de Gestión y Apoyo a Mensuras (Sigam)**, para la automatización y el seguimiento al flujo de los procesos de recepción, revisión y entrega de expedientes técnicos en Mensuras Catastrales.
- 9. La puesta en funcionamiento del Sistema de Seguimiento a Tribunales (Siset)**, el cual permite controlar los expedientes físicos de manera que se puedan visualizar todos los asuntos que se encuentran en el órgano. Se trata de un sistema al cual el 60 % de los tribunales le dan un buen uso y que ha sido implementado en todas las localidades, excepto en la localidad de Cotuí.
- 10. La implementación del Sistema de Información Cartográfica y Parcelaria (SICyP)**, el cual permite la revisión técnica de los expedientes de Mensuras Catastrales.
- 11. La implementación del Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE)**, el cual permite la ejecución de todas las operaciones de la Jurisdicción Inmobiliaria, la administración de los archivos de documentos digitales, y de los flujos de trabajos; así como las prestaciones de servicios en la web de forma integrada, la automatización de los procesos y la integración de los diferentes

órganos de la jurisdicción inmobiliaria. Actualmente funciona en el Registro de Títulos del Distrito Nacional, en la provincia de Santo Domingo, en la Dirección General de Mensuras Catastrales y en la Oficina Virtual para Registro de Títulos.

12. La puesta en práctica de un Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias por parte de los usuarios, a través de una plataforma informática y la recepción de la respuesta por la misma vía.

En el período enero-septiembre de 2018 se recibieron por dicha vía ochocientos veintidós (822) reclamaciones, de las cuales seiscientos noventa y tres (693) ya tienen soluciones; quedando pendientes ciento veintinueve (129).

13. La ejecución del Proyecto de Titulación Masiva de Inmuebles del Estado, consistente en que una Comisión de Titulación designada por el Poder Ejecutivo gestiona la titulación de inmuebles del Estado dominicano con relación a los cuales no hay controversia en cuanto a la propiedad; y los órganos de la jurisdicción la tramitan administrativamente hasta la titulación y la transferencia a favor del tercero particular a quien el Estado ha declarado tener interés en beneficiar.

Fue así como se emitieron un total aproximado de cuarenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro (43,284) títulos, los cuales fueron entregados a sus propietarios a nivel nacional, como sigue: dos mil setecientos cincuenta y cinco (2,755), en el año 2014; nueve mil treinta y dos (9,032), en el año 2015; trece mil trescientos cincuenta y ocho (13,358), en el año 2016; cuatro mil trescientos setenta y nueve (4,379), en el año 2017; y trece mil setecientos sesenta (13,760), en el 2018.

14. La ejecución del Plan de Descongestión en el Registro de Títulos del Distrito Nacional, en el cual fueron trabajados alrededor de unos once mil novecientos (11,900) expedientes.

15. La ejecución del Plan de Descongestión en Mensuras Catastrales, en el cual fueron trabajados aproximadamente unos catorce mil doscientos diecinueve (14,219) expedientes del órgano

de Mensuras y treinta y un mil trescientos sesenta y seis (31,366) planos relacionados a los mismos, mediante el uso del sistema Sircea.

16. La ejecución del Plan de Descongestión en la Unidad de Inspección de Mensuras, iniciado en el año 2016, con ocho mil (8,000) expedientes del Distrito Nacional, de los cuales en el año 2017, se redujeron a ochocientos (800) expedientes, que en el transcurso del 2018, fueron definitivamente terminados.

17. La ejecución del Plan de Descongestión en los Archivos Activos a Nivel Nacional, iniciado en el año 2015, para dar cumplimiento a la Resolución núm. 06-2015, el cual facilitó la descongestión en veintidós (22) localidades a nivel nacional, mejorando el flujo de expedientes en los Archivos Activos.

La planificación, la voluntad decidida, la disciplina y la vigilancia sin descanso han dado resultados y hoy tenemos una jurisdicción inmobiliaria diferente a la que encontramos cuando iniciamos nuestra función en el año 2012.

Confesamos ante todos ustedes: Nos encontramos satisfechos.

XVI RESOLUCIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 156 de la Constitución de la República, durante el período 2012-2018, el Consejo del Poder Judicial adoptó las siguientes resoluciones:

I. Resoluciones Administrativas

Año 2012:

- 1) Resolución núm. 16/2012, que modifica el Reglamento núm. 815-99, del 23 de abril de 1999, con relación a la elección de los jueces

representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura 2015-2016, modificada el 22 de octubre de 2018 por la Resolución núm. 23/2018.

- 2) Resolución núm. 23, que aprueba el Reglamento de Control Administrativo Interno del Poder Judicial, derogada por la Resolución núm. 03/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, y esta a su vez por la Resolución núm. 02/2015.
- 3) Resolución núm. 23/2012, que aprueba el Reglamento de Control Administrativo Interno del Poder Judicial, derogada por la Resolución núm. 03/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, luego por la Resolución núm. 02/2015, del 22 de enero de 2015.

Año 2013:

- 4) Resolución núm.10/2013, que aprueba las Políticas para las Publicaciones del Poder Judicial.
- 5) Resolución núm.11/2013, que aprueba el Reglamento para las Publicaciones de la Serie “Escritos Judiciales”.
- 6) Resolución núm.12/2013, que aprueba el Reglamento de la Revista “Justicia y Razón”.

Año 2014:

- 7) Resolución núm.02/2014, de fecha 30 de abril de 2014, que aprueba el Manual de Procedimiento Administrativo para la Recepción, Custodia y Devolución de los Valores Depositados por Concepto de Garantía Requerida para la Participación en los Procedimientos de Venta en Pública Subasta y Puja Ulterior; modificada por Resolución núm. 06/2014, de fecha 11 de junio de 2014.
- 8) Resolución núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, que deroga la Resolución núm. 4122-2009, del 28 de diciembre de 2009, y establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

- 9) Resolución núm. 08/2014, del 11 de agosto de 2014, sobre Ingreso de Servidores/as Judiciales al Sistema de Carrera Administrativa Judicial.
- 10) Resolución núm. 12-2014, de fecha 31 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento para el Cobro de Tasas por Emisión de las Certificaciones.
- 11) Resolución núm.10/2015, sobre las Pensiones de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia.
- 12) Resolución núm. 16/2015, que establece el Reglamento de Clasificación y Reparto Documental del Registro General del Consejo del Poder Judicial.

Año 2016:

- 13) Resolución núm. 02/2016, sobre el Reglamento para el Manejo, Control y Administración del Fondo de Viáticos y Dietas del Poder Judicial.
- 14) Resolución núm.17/2016, de fecha 12 de octubre de 2016, que establece el Manual de Procedimientos de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.

Año 2017:

- 15) Resolución núm. 09/2017, contentiva de la Modificación de la Estructura del Poder Judicial.
- 16) Resolución núm. 20/2017, que instruye a los jueces presidentes de Cámaras de Corte de Apelación que se encuentren divididas en Salas y a los presidentes de las Cámaras del Juzgado de Primera Instancia que se encuentren igualmente divididas en Salas; a presidirlas y establece el procedimiento para hacerlo.
- 17) Resolución núm. 30/2017, que modifica la Resolución núm. 1731-2005, sobre Medidas de Coerción y Celebración de Audiencias durante la Etapa Preparatoria al Amparo del CPP; y la Resolución núm. 1733-2005, que establece el Reglamento para

el Funcionamiento de la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de la Jurisdicción Penal.

- 18) Resolución núm. 33/2017, que establece el Reglamento a la Orden al Mérito.

Año 2018:

- 19) Resolución núm. 10/2018, que regula el sistema nacional del programa de pasantías en el Poder Judicial.
- 20) Resolución núm. 22/2018, que deroga la Resolución núm. 3471-2008, que aprueba el Reglamento de Carrera Administrativa.

II. Resoluciones Jurisdiccionales

Año 2014:

- 1) Resolución núm. 01/2014, que establece el Reglamento para la Tramitación de las Notificaciones, Citaciones y Comunicaciones en Materia Laboral.

Año 2015:

- 2) Resolución núm. 05/2015, de fecha 09 de febrero de 2015, sobre la Constitución de Tribunales Colegiados Ad-Hoc.
- 3) Resolución núm. 06/2015, de fecha 09 de febrero de 2015, sobre Desglose de Expedientes.
- 4) Resolución núm.17/2015, sobre la Obligatoriedad de la Fuerza Pública para la Ejecución de las Sentencias Relativas a Embargos, Desalojos, Expulsiones de Lugares y otros Actos Análogos.

Año 2016:

- 5) Resolución núm. 01/2016, que modifica el Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original y sus modificaciones.
- 6) Resolución núm.17-2016, que establece el Manual de Procedimientos de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.

- 7) Resolución núm.18/2016, de fecha doce (12) de octubre de 2016, sobre Protocolo de la Comisión y Subcomisiones para la Igualdad de Género del Poder Judicial.

Año 2017:

- 8) Resolución núm. 23/2017, que aprueba el Reglamento sobre Registro de Testamentos y Poderes.
- 9) Resolución núm. 24-2017, sobre la ejecución de la Ley núm.155-17, sobre Lavado de Activos.
- 10) Resolución núm.34-2017, sobre los Suplentes de Jueces de Paz.

Año 2018:

- 11) Resolución núm.14-2018, sobre los Cuerpos de Delitos.
- 12) Resolución núm.16-2018, que Organiza los Sistemas de Escalafón Judicial y de Provisión de Cargos.
- 13) Resolución núm.21-2018, sobre Registro de Actos Notariales y equivalentes.
- 14) Resolución núm. 25-2018, contentiva del Reglamento disciplinario aplicable a los Jueces del Poder Judicial.

XVII

INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Otras acciones vinculadas al Poder Judicial y de las cuales nos permitimos rendir cuentas en esta comparecencia están referidas al ejercicio de la iniciativa legislativa que le otorga el Artículo 96 de la Constitución de la República.

En efecto:

- 1) La Suprema Corte de Justicia ha dado continuidad al proyecto de Código de Procedimiento Civil y aguarda su aprobación;

2) Sometió al congreso los proyectos de ley sobre:

- La fuerza pública.
- Notariado.
- Estandarización del número de jueces de las Cortes de Apelación.
- El funcionamiento jurisdiccional de los departamentos de Santo Domingo y San Pedro de Macorís.

XVIII

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

- 1) La Escuela Nacional de la Judicatura es la institución formadora y capacitadora del Poder Judicial. A ella corresponde contribuir al fortalecimiento de la administración de justicia, permitiendo el intercambio de conocimientos, a través de metodologías de enseñanzas innovadoras y con los más altos estándares de calidad. Quien les habla es el presidente de su Consejo Directivo y nunca ha dejado de ejercerlo con efectividad y con las condignas responsabilidades.
- 2) La Escuela Nacional de la Judicatura cuenta con dos (2) programas de formación:
 - El Programa de Formación de Aspirantes a Juez/za de Paz, que a la vez cuenta con una estructura académica que abarca tanto la formación jurídica y funcional necesaria para la administración de justicia, como para el desarrollo de las competencias personales que conforman el perfil del/a juez/za con la asesoría y seguimiento de un personal especializado.
 - El Programa de Formación Continua, que ofrece una capacitación integral permanente, en armonía con los valores propios del sistema de justicia de la República Dominicana. Dirigido de manera especial a todos los jueces, juezas, defensores

públicos, el equipo técnico de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, así como los demás servidores del Poder Judicial, según las necesidades detectadas.

3) El calendario académico de la Escuela está dividido en ciclos de formación que comprenden cursos de profundización bajo la modalidad semipresencial (b-learning) y talleres de especialización en temas seleccionados por los propios administradores de justicia para la optimización de sus funciones.

4) **Durante el período 2012-2018:**

a) Se desarrollaron:

- Doscientos ochenta y dos (282) actividades formativas.
- Cincuenta y tres mil quinientos diez (53,510) participantes.

b) Egresaron:

- Doscientos cincuenta y un (251) jueces de paz.
- Setenta y siete (77) defensores públicos.
- Veinte (20) investigadores públicos.
- Once (11) trabajadores sociales.

Para un total de trescientos cincuenta y nueve (359) egresados.

c) **De Programas de Postgrados egresaron** trescientos sesenta (360) especialistas:

- Ciento setenta y un (171) de la Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de la Decisiones Judiciales.

Ciento ochenta y nueve (189) de la Maestría en Derecho Judicial.

d) **En capacitaciones en temas de relevancia social participaron:**

- Mil trescientos diez (1,310), en el tema sobre personas en condiciones de vulnerabilidad.

- Tres mil quinientos ochenta y dos (3,582), en el Derecho Constitucional y Procedimiento Constitucional.
 - Mil treinta y dos (1,032), en conocimientos sobre la Ley de Armas.
 - Cuatrocientos ochenta y ocho (488), en el tema Lavado de Activos.
 - Quinientos veinte (520), en el tema de Extinción de Dominio.
- 5) La Escuela Nacional de la Judicatura ha sido reconocida en múltiples ocasiones por su trabajo, destacamos los reconocimientos obtenidos a continuación:
- a) Reconocimiento de la ENJ como Instituto de Estudios Superiores Especializados, por parte del Consejo Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología.
 - b) Acreditación del Programa de Formación de Aspirantes ante la Norma de Calidad de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (Riaej)- NCR-1000-2011.
 - c) Medalla de Oro Premio Nacional a la Calidad en la Administración Pública otorgado en el marco de la IX Edición del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias del Sector Público, que entrega el Gobierno Dominicano.
 - d) Certificación del Proceso de Enseñanza- Aprendizaje de la ENJ en la Norma de Calidad ISO 9001-2008.
 - e) Medalla de Bronce Premio Nacional a la Calidad en la Administración Pública otorgado en el marco de la X Edición del Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias del Sector Público, que entrega el Gobierno Dominicano.
 - f) 2do. Lugar Encuesta Satisfacción Usuarios (as) del MAP.
 - g) Recertificación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de la ENJ en la Norma ISO 9001-2015.

- h) Recertificación Programa de Formación de Aspirantes a Juez de Paz, Norma NCR-Riaej 1000-2015.
 - i) Medalla Oro - Premio Nacional de la Calidad.
 - j) Reconocimiento Buenas prácticas inclusivas 2018, del Consejo Nacional de discapacidad (Conadis).
 - k) Reconocimientos por los Departamentos judiciales de San Juan de la Maguana, San Francisco de Macorís y La Vega; por la labor realizada en los 20 años frente a la educación judicial.
- 6) El 11 de agosto de 2017, la Escuela Nacional de la Judicatura lanzó su Programa de Televisión ENJ-TV, a través del Canal de YouTube: ENJ Portal.

Desde su lanzamiento, el programa ha salido cada semana, presentando la opinión de jueces, docentes de la Escuela y otros expertos nacionales e internacionales, quienes abordan sus opiniones en temas de derecho, desde una perspectiva académica.

- 7) La Escuela Nacional de la Judicatura ha demostrado ser una institución caracterizada por la disciplina y la perseverancia.

En veinte (20) Años de Servicios que cumplió en agosto de 2018, ha sido un símbolo de trabajo arduo y fructífero. Ha sido la responsable de la fortaleza del Poder Judicial dominicano, pues la formación de sus recursos humanos; jueces, juezas, servidores y servidoras judiciales es fundamental para la excelencia de la administración de justicia y ha sido la Escuela Nacional de la Judicatura que se la ha garantizado.

¡Felicitaciones a la Escuela Nacional de la Judicatura y a su directora Gervasia Valenzuela!

XIX

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

- 1) La Oficina Nacional de Defensa Pública es un órgano independiente al Poder Judicial, amparado en los artículos 176 y 177 de

la Constitución de la República Dominicana, así como en la Ley núm. 277-04, de fecha 12 de agosto de 2004, que crea el Servicio Nacional de la Defensa Pública.

- 2) Su trabajo diario es compartido entre su Consejo Nacional, al frente del cual está quien les habla; la directora de la Defensa Pública y los defensores públicos son estos últimos, quienes con sus actos diarios y la capacidad con que los realizan marcan el perfil de la institución.
- 3) En quince resoluciones, el Consejo Nacional de la Defensa Pública ha marcado:
 - La política salarial de la Oficina Nacional de Defensa Pública.
 - Los procedimientos de selección de sus representantes ante su Consejo y ante la Comisión de Integridad Institucional.
 - Los lineamientos de la Carrera del Defensor Público.
 - El régimen disciplinario de los defensores públicos.
 - La normativa a aplicar para la supervisión de la Oficina Nacional de Defensa Pública.
 - La prestación de la asistencia legal gratuita a grupos vulnerables.
 - La planificación estratégica 2015-2019.
 - Las funciones del abogado/a de oficio y abogado/a adscrito/a contratado/a.
 - La celebración del Día del Defensor Público.
 - La modificación de su estructura organizativa.
 - La normativa de las relaciones laborales del personal administrativo y técnico.
 - La normativa del Departamento de Control de servicio.
 - El régimen de su evaluación del desempeño.

- Los lineamientos para el cobro de servicios.
 - Las funciones del defensor público adscrito.
- 4) Sesenta y siete (67) expedientes disciplinarios ingresaron entre los años 2012-2018, a los cuales se les dio solución.
 - 5) Entre los años 2012-2018, ciento ochenta y tres mil novecientos tres (183,903) casos ordinarios ingresaron a esta Oficina.
 - 6) Asimismo, en el mismo período fueron suscritos un total de ocho (8) acuerdos con diversas instituciones.
 - 7) No hay lugar a dudar que la Oficina Nacional de la Defensa Pública ha representado un hito en el ejercicio del derecho a la defensa de los imputados, dejando atrás al Abogado de Oficio. Ella, adjunta a los diferentes órganos jurisdiccionales, al Consejo del Poder Judicial y a la Escuela Nacional de la Judicatura, marca un punto brillante en la trayectoria de la evolución del Derecho dominicano.

Aguardamos que sus servicios sean extendidos a otros ámbitos como la defensa de las víctimas, particularmente en condiciones de vulnerabilidad económica y social.

XX ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

Por una parte, el Poder Judicial durante el 2012, hasta el 2018, estuvo muy activo en sus relaciones nacionales e internacionales. Como resultados de esa proactividad entre el 2012-2018, se firmaron aproximadamente unos **cincuenta (50)** acuerdos.

Entre los que se encuentran:

Año 2012:

- Acuerdo de Concesión de espacio de forma temporal entre la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y el Consejo

del Poder Judicial para intercambiar información en los aspectos afines con sus disciplinas con relación a la aplicación de la Ley núm.108-05, de Registro Inmobiliario y la Ley núm.227-06, que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos y otras normativas complementarias. (4/4/12).

- Acuerdo entre el Consejo del Poder Judicial y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (17/4/12).
- Acuerdo de Cooperación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte, representada por Foreign and Commonwealth (Oficce), en la persona del embajador de su majestad del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Consejo del Poder Judicial. (CPJ)(7/5/2012).
- Acuerdo de Cooperación entre el Consejo del Poder Judicial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en República Dominicana. (28/5/12).
- Acuerdo de Cooperación entre el Consejo del Poder Judicial y la Asociación de Promotores y Constructores de Viviendas del Cibao (Aprocovici). (29/5/2012).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Optic) . (13/8/2012).
- Declaración conjunta entre el Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana y de la Corte Suprema de la Federación de Rusia (30/10/2012), con el objetivo de estrechar lazos entre ambas instituciones y reafirmar los principios básicos del acuerdo suscrito en octubre de 2012.
- Acuerdo de Cooperación entre el Consejo del Poder Judicial, y University Navstar Consortium, Inc. (Unavco). (28/11/2012).

En total, ocho (8) acuerdos.

Año 2013:

- Convenio Cesión a Título Gratuito de Espacios entre el Consejo del Poder Judicial y el Banco de Reservas de la República Dominicana para instalación de estafetas. (20/12/2013).
- Convenio Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Drogas, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Salud Pública, Defensoría Pública. (20/2/2013).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial, la Academia Dominicana de la Lengua y la Fundación Guzmán Ariza Pro-Academia Dominicana de la Lengua. (4/4/2013).
- Acuerdo de Concesión temporal de Espacio entre el Consejo del Poder Judicial y la Dirección General de Impuestos Internos en el primer piso del edificio de las Oficinas Gubernamentales situado en el sector Los Mameyes para alojar los Tribunales de Primera Instancia de Niños, Niñas y Adolescentes (DGII). (18/6/2013).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Instituto Especializado de Investigación y Formación de Ciencias Jurídicas (OIMG). (28/10/2013).

En total cinco (5) acuerdos.

3 Año 2014:

- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Administración Pública (MAP), El Consejo del Poder Judicial y la Escuela Nacional de la Judicatura. (12/3/2014).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (Onapi). (22/4/2014).
- Acuerdo de Colaboración Académica entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Instituto de Investigaciones

Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial. (2/4/2014).

- Acuerdo de Colaboración entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. (2/4/2014).
- Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Escuela Nacional de la Judicatura (16/5/2014).
- Acuerdo de Prestación de Servicios entre el Poder Judicial y el Centro Asistencial al Automovilista. (15/7/2014).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC). (15/10/2014).

En total, seis (6) acuerdos.

Año 2015:

- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y Colegio de Registradores de la Propiedad Mercantil y Bienes Muebles de España. (4/3/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y la Universidad Experimental Félix Adam (Unefa). (15/9/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la Junta Central Electoral (JCE). (16/10/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, INC. (ABA). (26/10/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales, (Iglobal). (31/8/2015).

- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña. (18/8/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público (MP), Suprema Corte de Justicia, Policía Nacional (PN) Consejo Nacional de Discapacidad. (10/12/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA). (10/6/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Asociación de Sociedades Fiduciarias Dominicanas INC. (Asofidom). (29/6/2015).
- Acuerdo de Cooperación entre el Consejo del Poder Judicial y el Consejo Nacional para la Niñez. (Conani). (10/2/2015).
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor. (15/10/2015).
- Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana. (13/6/2016).

En total, doce (12) acuerdos.

5) Año 2016:

- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. (4/2/2016).
- Acuerdo de Confidencialidad entre el Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A., y el Consejo del Poder Judicial. (20/06/2016).
- Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y el Banco Agrícola de la República Dominicana (Bagrícola). (5/7/2016).

En total, tres (3) acuerdos.

6) Año 2017:

- Acuerdo Concesión de Espacio de forma Temporal entre la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y el Consejo del Poder Judicial de dos inmuebles ubicados en el primer nivel de la Plaza Luperón. (15/2/2017).
- Acuerdo de Cooperación entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM). (28/3/2017).
- Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la Universidad INCE. (17/04/2017).
- Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (Csjna). (25/4/2017).
- Acuerdo de Cooperación entre la Red Global de Información Legal (GLIN) y el Consejo del Poder Judicial. (12/7/2017).
- Acuerdo de Colaboración entre El Consejo del Poder Judicial y la Universidad APEC (Unapec). (1/8/2017).
- Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y la Asociación Dominicana de Rehabilitación, INC. (ADR). (19/10/2017).

En total, siete (7) acuerdos.

7) Año 2018:

- Acuerdo de Colaboración entre la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (Digepep), el Poder Judicial, y otras 12 instituciones. (19/3/2018).
- Acuerdo de Colaboración entre el Poder Judicial de la República de Costa Rica y el Poder Judicial de la República Dominicana. (18/4/2018).

- Acuerdo Interinstitucional entre Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Unidad de Análisis Financiero de la República Dominicana (UAF). (19/2/2018).
- Acuerdo de Colaboración entre Consejo del Poder Judicial de la República y la Corte de Justicia de la de la República Oriental de Uruguay. (11/6/2018).
- Acuerdo de Colaboración entre el Consejo del Poder Judicial de la República y empresa IJ Internacional Legal Group de la República de Argentina. (29/6/2018).
- Acuerdo Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y Misión Internacional de Justicia. (23/4/2018).
- Acuerdo interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Autoridad Portuaria Dominicana (Apor-dom). (25/6/2018).
- Acuerdo Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y el IJ Internacional Legal Group. (29/6/2018).

En total, ocho (8) acuerdos.

XXI PARTICIPACIÓN EN LA CUMBRE IBEROAMERICANA Y EL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE

Por otra parte, y en segundo lugar, me permito decir que durante el periodo de mi función como presidente de los órganos del Poder Judicial he participado e interactuado con poderes judiciales del hemisferio americano en general y centroamericano e iberoamericano, en particular he visitado y recibido las visitas de presidentes de supremas cortes, presidentes de consejos judiciales, directores de escuelas de judicaturas y universidades de gran prestigio. Con ellos he intercambiado palabras, opiniones y acciones.

A modo de ejemplo mencionaré la participación en dos importantes estructuras que, por los resultados de sus declaraciones y los productos que dejan en el fortalecimiento del sistema de justicia de Iberoamérica, Centroamérica y a lo interno de los poderes judiciales no pueden ser obviados en este discurso.

Me refiero específicamente a nuestra participación en la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI). En efecto:

A

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA (CJI)

- 1) La Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) es una estructura que reúne a los presidentes de cortes y tribunales supremos de justicia y a los máximos responsables de los consejos de la judicatura iberoamericanos. Su importancia radica en ser el único foro que reúne a las máximas autoridades de los poderes judiciales de la región, permitiendo el diálogo e intercambio de experiencias permanentes. Son miembros del mismo veintitrés (23) poderes judiciales de Iberoamérica.
- 2) Su objetivo es la adopción de proyectos y acciones, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia y a la independencia judicial, contribuye al fortalecimiento de los poderes judiciales y, por extensión, del sistema democrático.
- 3) Durante el período 2012-2018, participé en cuatro (4) ediciones:
 - XVI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, bajo el Eje Temático “Modernización, Confianza Pública en la Justicia, Nuevas Tecnologías y Transparencia”. Septiembre de 2010-abril de 2012, Asamblea Plenaria, Buenos Aires, Argentina.
 - XVII Edición, bajo el Eje Temático “Una justicia de futuro” Agosto 2014-abril de 2016. Asamblea Plenaria: Santiago de Chile.

- XVIII Edición, bajo el Eje Temático “Seguridad Jurídica, Cultura de Paz y Desarrollo Social”. Fecha: agosto 2014 - abril de 2016. Asamblea Plenaria: Asunción, Paraguay.
- XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, bajo el Eje Temático “Fortalecimiento de la Administración de Justicia en Iberoamérica: las innovaciones Procesales en la Justicia por Audiencias, las Nuevas Tecnologías y el Desafío de la Formación Judicial”. Agosto 2016-abril de 2018. Asamblea Plenaria: Quito, Ecuador.

B

CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE

1. En tercer lugar y por entenderlo relevante para todos y todas ustedes, me permito referirme a mi participación en el **CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE (CJCC)**. En efecto:

El Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe es el órgano integrador de políticas en materia de aplicación de justicia y seguridad jurídica entre los Poderes Judiciales de Centroamérica y el Caribe. Reúne a los presidentes de supremas cortes de justicia de Centroamérica y el Caribe. Son sus miembros los presidentes de las cortes supremas y supremas cortes de siete (7) países.

2. Promueve un espacio de reflexión para abordar las políticas en materia de aplicación de justicia y seguridad Jurídica y realizar un intercambio de experiencias entre los países de Centroamérica y el Caribe, que permitan contribuir con el desarrollo de sociedades más democráticas y la construcción de políticas judiciales comunes para el fortalecimiento de la administración de justicia en la región.

Como presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial he participado en siete (7) reuniones ordinarias y tres (3) reuniones extraordinarias.

3. Ciertamente, participé en siete reuniones ordinarias:

- 26 al 27 de junio de 2012, en la Ciudad de Antigua, Guatemala. Se firmó “La Declaración de Antigua-Guatemala”.
- 27 y 28 de junio de 2013, en Santo Domingo, República Dominicana bajo la coordinación del Consejo del Poder Judicial dominicano.

Es importante señalar que en el marco de esta reunión se firmó la “Declaración de Santo Domingo” en la que por mi iniciativa se acordó que el Consejo Judicial Centroamericano sea denominado “**Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe**” (CJCC).

- 20 y 21 de febrero de 2014, en San Juan, Puerto Rico. Se firmó la “Declaración de San Juan”.
- 15 y 16 de abril de 2015, en Ciudad de Managua, Nicaragua. Se firmó la “Declaración de Managua”.
- 16 al 18 de marzo de 2016, en San Salvador, El Salvador. Se firmó la “Declaración de San Salvador”.
- 20 y 21 de marzo de 2017, en la Ciudad Panamá, Panamá. Se firmó la “Declaración de Panamá”.
- 22 y 23 de marzo de 2018, San José, Costa Rica. Se firmó la “Declaración de San José”.

4. Igualmente, participé en tres (3) reuniones extraordinarias. A saber:

- 10-12 de diciembre de 2013, Heredia, Costa Rica. Se firmó la “Declaración de Heredia, Costa Rica”.
- 30 de septiembre, 2016, República de Nicaragua. Se firmó la “Declaración de Managua, Nicaragua”.
- 08 y 09 de noviembre de 2017, en Ciudad Panamá, Panamá. Se firmó la Declaración de Panamá.

5. Frutos de la celebración de estas reuniones son:

- El Decálogo Iberoamericano de Justicia de Calidad;
- La Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas;
- El Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa (Cumbre Judicial Iberoamericana);
- El Instituto de Altos Estudios Judiciales (Iiaej);
- La Comisión de Justicia Medioambiental;
- La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia;
- El Convenio Centroamericano de Cooperación Reforzada en materia de lucha contra la Criminalidad Organizada;
- El Tratado Internacional relativo a la Orden de Detención y los Procedimientos de Entrega entre los Países Miembros (Comjib).

XXII ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Ingresos y Egresos Presupuestarios

- 1) Durante los años 2012-2018, el Poder Judicial recibió una asignación presupuestaria global **ascendente a RD\$36,745.9 millones**, que representa apenas el 51% del total solicitado en ese período.
 - En el año 2012: RD\$3,806,050,138.00;
 - En el año 2013: RD\$4,206,643,649.00;
 - En el año 2014: RD\$4,906,643,647.00;

- En el año 2015: RD\$4,906,643,647.00;
 - En el año 2016: RD\$5,606,643,649.00;
 - En el año 2017: RD\$6,406,643,647.00;
 - En el año 2018: RD\$6,906,643,649.00.
- 2) Las asignaciones presupuestarias al Poder Judicial durante los años 2012-2018, fueron equivalentes, en promedio, a un 1.3% en lugar del 2.66% del presupuesto nacional, que le corresponde según la Ley núm. 194-04.
- 3) A su vez, con relación al valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por la economía en un período determinado, conocido como el Producto Interno Bruto, el presupuesto asignado al Poder Judicial para ese período representó, en promedio, el 0.17%.
- 4) De enero de 2012 a septiembre de 2018, el Poder Judicial ejecutó gastos por un monto ascendente a RD\$34,996.5 millones, equivalente al 99.9% del presupuesto aprobado para ese mismo periodo.
- 5) Del total ejecutado del año 2012 a septiembre de 2018:
- RD\$25,002.7 millones, equivalentes al 71% del total, se destinaron a Remuneraciones y Contribuciones;
 - RD\$4,388.3 millones, el 13%, a Contrataciones de Servicios;
 - RD\$1,813.7 millones, el 5%, a Materiales y Suministros; y
 - RD\$1,931.9 millones, 6%, a Transferencias Corrientes, entre las que se encuentran las que se realizan a la Escuela Nacional de la Judicatura para capacitación y formación de jueces, juezas y demás servidores judiciales, y a la Jurisdicción Inmobiliaria para financiamiento de las operaciones de sus órganos.
- 6) Dentro de las partidas destinadas a Remuneraciones y Contribuciones, cabe destacar el aumento significativo que registró la misma durante el año 2017, pasando de una ejecución de

RD\$3,800.5 millones en el 2016, a RD\$4,732.2 millones en el 2017, para un incremento de un 25%, que fue destinado a la mejora de los salarios, principalmente de los jueces y juezas de todas las jurisdicciones.

- 7) Analizando la ejecución presupuestaria desde otra perspectiva, se tiene que durante el período enero 2012 a septiembre 2018, del total de gastos registrados en el Poder Judicial, **RD\$33,699.7 millones, el 97%**, se destinaron a cubrir los gastos de funcionamiento de las operaciones de sus tribunales, entre los que están las remuneraciones y contribuciones, compra de materiales y suministros, pago de servicios, alquileres de locales para tribunales, contrataciones, así como las transferencias; en tanto que el **restante 3%**, esto es apenas **RD\$1,296.7 millones**, se destinó a inversiones, que comprendieron: la ejecución de obras de construcción y remodelación de edificaciones, compra de terrenos con mejoras, mobiliarios y equipos, así como adquisición de programas informáticos.

Si se quiere justicia eficiente y eficaz, inviértase en ella. La sociedad encima de nosotros, nos quejamos, se nos oye, pero no se nos escucha.

Agradecemos a los cooperantes internacionales: Embajada de Francia; Asociación Internacional de Mujeres Juezas; a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid); a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid); al National Center for State Courts (NCSC); y al Ayuntamiento de Gijón, a través del Movimiento Asturiano por la Paz (MasPaz), por el gran aporte y apoyo al Poder Judicial en toda nuestra gestión.

CONCLUSIONES

Desde el inicio de mi gestión muchas expectativas tuve y el propósito de hacer las cosas bien fue mi norte. Haber hecho lo mejor posible para el avance de la administración de justicia es mi satisfacción. La tranquilidad de quien actúa de buena fe, y la seguridad de que siempre se puede avanzar, de que hacer las cosas bien tiene valor; es algo al cual hay que reconocerle principalía en las acciones humanas. Reconozco que falta mucho por hacer, pero a la vez aseguro que es mucho lo que se ha hecho.

Señoras y Señores, afirmaba Simón Bolívar *“La justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostiene la igualdad y la libertad”*. Afirmaba Pietro Colletta *“Más que la civilización, la justicia es la necesidad del pueblo”*, porque en una sociedad justa es donde puede construirse la equidad.

Refiero a estos ilustres de la historia, como a nuestro patricio Juan Pablo Duarte, en los tiempos de la lucha por nuestra independencia, cuando afirmó *“Nunca me fue tan necesario como hoy tener salud corazón y juicio”*; para con ellos y junto a ellos decirles que: al tomar las decisiones fundamentales del Poder Judicial nunca dejé de lado mi convicción de que este Poder y el sistema de administración de justicia son la parte más importante de la institucionalidad política y jurídica del Estado.

Su autonomía, eficiencia y prestigio social son vitales para el desarrollo y la solidez de la democracia, por lo que, las personas que tenemos el honor de llegar a conducirlo, tenemos que hacer un compromiso con su autonomía jurisdiccional y funcional.

Estoy convencido de que en mi labor de juez, cada una de las decisiones que he tomado, las he adoptado con el más profundo respeto por el hacer jurisdiccional y administrativo y el interés principal ha sido hacer el mayor bien posible.

El ejercicio de la función del juez es uno de los más dignos que un ser humano puede desempeñar, si se hace con amor, con dignidad, con respeto, con apego a la norma; y sobre todo con el convencimiento de que quien juzga debe estar comprometido con la búsqueda de la verdad. Es la verdad la que da fortaleza ética y moral a la justicia y por lo tanto la que la legitima.

Por otra parte, reconocer a quienes conmigo han hecho posible las acciones de las cuales he rendido cuentas en el día de hoy es un deber; a la vez, que una expresión de la gratitud que debe acompañar las acciones del ser humano.

Digo pues en alta voz que no he estado solo en la labor de la cual he rendido cuentas, por lo que vaya mi reconocimiento para todos los jueces y todas las juezas de la Suprema Corte de Justicia, que siempre han estado contestes en que la razón y la justicia deben primar y que, aunque en muchas ocasiones hayamos tenido puntos de vista diferentes, siempre hemos utilizado las reglas de la democracia, para conservar la unidad institucional que en si misma se convierte en reforzadora de nuestras decisiones.

Si de algo estoy seguro es que las juezas y los jueces del país, estamos de acuerdo en reconocer el rol decisivo del Poder Judicial en la institucionalidad, en la sociedad en general y en el respeto a nuestra Carta Magna. Formamos un cuerpo que día a día trabaja para proteger la convivencia humana, los derechos de todas las personas y hacer justicia. Por lo que, en este día quiero hacer un gran reconocimiento a los setecientos ochenta y cuatro (784) jueces y juezas activos de la República Dominicana. Y destacar su trabajo, su esfuerzo y su tesón cotidiano para tener una justicia pronta, ágil, proba y oportuna.

Aquí hay un Poder Judicial fuerte, capacitado, con mucha claridad de su rol.

Nuestro personal administrativo entra por rígidas evaluaciones a realizar labores específicas y con las debidas supervisiones para hacer una práctica confiable.

Mi prioridad como juez ha sido lo que es mi prioridad como ser humano:

- Brindar la mayor protección posible a las personas;
- Reconocer las vulnerabilidades y actuar en consecuencia para superarlas;
- Defender mis convicciones, porque no cejo en mis objetivos.

Agradezco al Consejo del Poder Judicial el apoyo para que la gestión administrativa funcionara en la vía de siempre ajustar y corregir todo lo que fuese necesario.

Agradezco a las presidentas y a los presidentes de Cortes de Apelación que, a través de las Comisiones Regionales, asumieron el rol de supervisores de sus áreas, para estar pendientes de sus Departamentos Judiciales, velando por un funcionamiento eficiente y eficaz, tanto de la labor jurisdiccional como de la labor administrativa.

Creo sinceramente, que la brújula del sistema de justicia debe ser la garantía de los derechos humanos, la intolerancia de los actos de corrupción y el respeto a la autonomía e independencia judicial.

Reitero lo de la independencia, porque es un principio que bien aplicado beneficia a todo el mundo. Ya que es base prioritaria para contribuir a un sistema de gobierno justo, responsable, honesto, y enfocado en las personas. Si el Poder Judicial no es independiente no puede contener las acciones incorrectas de los demás poderes del Estado.

El Poder Judicial es el centro de la separación de poderes, y esta separación es consustancial a la democracia. Y la democracia está llamada a ser el régimen en el cual se favorezcan los intereses de la ciudadanía en general.

Exhorto al Poder Judicial a que siga cumpliendo su rol, actuando con responsabilidad y decoro; sin amilanarse, sin permitir que ninguna fuerza extraña interfiera en su trabajo, sin recibir presiones mediáticas, políticas o económicas, que pudiesen pretender influir a lo interno.

Jueces y juezas, sigan usando su criterio, sigan actuando desde el buen juicio, sigan actuando para generar confianza en la población, porque de esa forma es que se logrará modificar la percepción negativa sobre nuestro accionar y adquirir la legitimidad necesaria en la impartición de justicia.

Señoras y señores, no ha sido una labor fácil la realizada en estos siete años. Es mi convicción que se amerita de muchos recursos económicos; que se debe seguir apostando a la reforma judicial; y que faltan muchos procesos por cumplir con acciones legitimadoras de lo bueno.

No es posible lograr una buena administración de justicia, sin una buena gestión administrativa. Los tribunales deben funcionar de la forma adecuada, con el personal adecuado, con la tecnología necesaria, y con la infraestructura que permita acoger a quien requiere el servicio.

Ser juez es un gran privilegio, pero también una gran responsabilidad. La judicatura es un medio para hacer un mejor país. Un país donde se respeten las libertades, el Estado de Derecho, la Constitución, las leyes, la institucionalidad. En consecuencia, tenemos una tarea sagrada, que debemos ejercer profesionalmente y humanamente.

Si sacamos cuentas de las contribuciones del Poder Judicial a las personas y a la sociedad en su conjunto, no me cabe duda de que quedaremos bien posicionados. No se dejen llevar de dos o tres casos con mucha prensa, en los cuales pesan criterios ajenos a los jurisdiccionales; busquen la información del trabajo cotidiano, serio, honesto y de calidad que se realiza a lo interno del Poder Judicial y ahí se darán cuenta que nos merecemos la confianza ciudadana. Y que, aunque falta mucho por lograr, vamos por un buen camino.

Creo, como dijo Ralph Waldo Emerson, *“El juez pesa los argumentos, pone una cara muy severa y, puesto que tiene que producirse allí un fallo, falla como buenamente puede, y confía en que ha hecho justicia”*; en República Dominicana lo hace con una confianza plena en que ha aplicado todos los elementos del debido proceso, como garantía de imparcialidad y decencia.

Afirmo que, el Poder Judicial es un espacio de deliberaciones y toma de decisiones, cuyos resultados, en la mayoría de los casos, benefician a las personas, y contribuyen a lograr un mundo mejor; por lo que, a las juezas y los jueces del país hoy les pido que reciban mi gratitud y mi homenaje, con la humildad que os entrego.

Hemos dado pasos gigantescos y permanentes en la mejora de la administración de justicia. Ellos han valido mucho y merecen ser reconocidos. Los no satisfactorios han sido una minoría. Han sonado porque han sido malos. Desgraciadamente esa es la humanidad.

Dijo nuestro padre de la Patria: *“Ser justos, lo primero, si queréis ser felices, ese es el primer deber del hombre y ser unidos, y así apagareis la tea de la discordia y venceréis a nuestros enemigos y la patria será libre y salva”*.

La sociedad seguirá hacia adelante. Sigamos trabajando por una buena justicia y tendremos una patria libre y de hombres y mujeres felices.

Me puedo ir:

- Con la paz que produce saber que, en todo momento, todas mis decisiones fueron tomadas con la idea de justicia y de servicio ciudadano.
- Con la satisfacción de haber cumplido mi rol, con entereza, decoro, responsabilidad, valentía, independencia, probidad, calidad, eficiencia y amor.

Jean de la Bruyere, afirmó que *“El deber de un juez es hacer justicia”* Y Paul Auster *“Si la justicia existe, tiene que ser para todos; nadie puede quedar excluido, de lo contrario ya no sería justicia”*. Esas son las convicciones que han guiado mis acciones cuando me ha tocado juzgar. No tengo nada de lo cual tenga que arrepentirme.

Sigo auxiliándome de los sabios, y expreso con Cicerón que *“La justicia no espera ningún premio. Se la acepta por ella misma. Y de igual manera son todas las virtudes”*; por eso a mi salida de esta Sala Augusta en el día de hoy, no espero honores o premios, simplemente me retiro con la satisfacción del deber cumplido, una frase muy manida, muy usada, pero muy real.

Dejo como meditación permanente a la judicatura nacional el recuerdo de lo que Voltaire nos hizo saber *“Los pueblos a quienes no se les hace justicia se la toman por sí mismos más tarde o más pronto”*; y lo hago, para que quien me suceda nunca olvide que es muy peligroso obrar de forma injusta.

Refiriéndose a que todo depende de nuestra voluntad y de nuestra conciencia y que nada humano nos es ajeno, porque nosotros somos la humanidad, Luis Cane afirmó que *“Para administrar justicia de verdad y de buena fe, mejor que letraduría, buen linaje hay que tener”*,

Es una verdad innegable que todo en la vida es transitorio, como lo es la vida misma, y que la felicidad radica en saber adaptarse con temple a las distintas etapas que se nos presentan. Creo que he transitado muchos caminos interesantes en la gestión pública, lo he hecho con la tranquilidad que da la conciencia de haber actuado buscando lo mejor posible en el tránsito hacia la paz y a la seguridad de un mundo libre.

Para desempeñarse bien en una función delicada, como la que me ha correspondido, una familia unida por el amor y la comprensión es la clave; por lo que agradezco a mi madre, a mi esposa, a mis hermanos, a mis hijas, mis hijos y mis nietos, el apoyo, la presencia y la comprensión que me dispensaron. Los amo hasta el infinito.

A ellos y a todos ustedes les digo: he hecho todo el bien que me ha sido posible; el mal nunca lo he procurado, ni me ha guiado; menos aún ha hecho eco en mi conciencia.

A todos y a todas les reitero: el amor que les tengo, porque Dios me lo ha dado, hasta el punto de que sacrificó a su hijo por mí. Hoy más que

nunca afirmo en alta voz: **les amo y no les pido que me amen. Les agradezco y no les pido que me agradezcan.** Vine al Poder Judicial a servir y eso me basta. Quien pide recompensa, aunque sea gratitud, desconoce la esencia del amor que es el desinterés y la falta de aspiración a la reciprocidad.

Señor presidente, juezas y jueces, señoras y señores, muchas gracias.

Y haréis justicia.

Mariano Germán Mejía

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de enero de 2019,
en los talleres gráficos de
AMIGO DEL HOGAR
Santo Domingo, República Dominicana

